

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

1. Para todos los efectos legales a que hay lugar, téngase en cuenta que el curador ad-litem de los demandados HENRY ALBERTO, ARLEY IGNACIO y JHON GABRIEL NAVARRO RUIZ, se notificó personalmente, tal y como consta en los documentos visibles en los PDF019-023, quien en el término concedido guardó silencio.

2. Por lo anterior, SEÑÁLESE el 27 DE JULIO DE 2023, A LAS 8:30 A.M., a fin de continuar con la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C.G.P. Se les hace saber a las partes y los apoderados judiciales las prevenciones contempladas en los numerales 3 y 4 ídem, respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias, así como las contempladas en el artículo 107 ídem. Adviértase que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 2022.

2.1. REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

3. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la audiencia, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUAITY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 47 de 17/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2bca198a98b22c1abf815d6d7fb39ec1c4ffe54fc301ebcb237e912671c6df2**

Documento generado en 16/03/2023 01:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>